69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 14.1 del orden del día

A69/21 Add.1 Rev.1
27 de mayo de 2016

Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado

Proyecto de decisión presentado por la Secretaría

Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe recogido en el documento A69/21 y a que examine el siguiente proyecto de decisión:

La 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado[1] y reconociendo la función de liderazgo de la OMS, decidió:

1) encomiar la satisfactoria conclusión de las labores del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado, así como la dirección de su Presidente, la dedicación de sus distinguidos miembros y la presentación de su informe a la Directora General para que esta lo transmita a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud;

2) pedir a la Directora General que elabore, para su consideración por los comités regionales en 2016, un proyecto de plan mundial de aplicación de las recomendaciones del Comité de Examen en el que se incluyan medidas inmediatas para mejorar el funcionamiento del RSI mediante el refuerzo de los enfoques existentes y se indique la manera de proceder para poner en práctica las nuevas propuestas que requieren deliberaciones técnicas adicionales por parte de los Estados Miembros;

3) pedir a la Directora General que presente una versión final del plan mundial de aplicación a la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo para su consideración.

= = =

[1] Documento A69/21.